

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en los términos del artículo 68º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----**D E C R E T A**-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES para el día 22 de mayo del 2008 a las 11:00 horas, a los fines de dar tratamiento a diversos temas.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los señores Concejales, Regístrese y Archívese.-----

DECRETO N° 07/2008

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo del 2008.

Leticia Tolosa
SECRETARIA

Miguel Ángel Paredi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante